



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ruta provincial n° 1, que conecta la ciudad de Viedma con el Puerto de San Antonio Este, es una traza de importancia fundamental para el desarrollo presente y futuro del turismo en la costa atlántica rionegrina.

En sus inicios, la ruta conectaba únicamente la ciudad de Viedma con el balneario El Cóndor, primer asentamiento costero y destino turístico de los habitantes de la capital provincial. Posteriormente el trazado fue extendido hasta el balneario La Lobería, completando un recorrido de 60 Km. partiendo desde Viedma. Por ser estos dos destinos veraniegos los que más afluencia de turistas reciben, fueron los primeros -y únicos hasta ahora- que se vieron beneficiados con el asfaltado de la traza. Actualmente la ruta provincial n° 1 cuenta con un recorrido aproximado de 200 Km, y está en carpeta del gobierno provincial el asfaltado de la totalidad de la traza.

Imprescindible obra de infraestructura básica para agilizar el tráfico de miles de automóviles que circulan por ella, el tramo Viedma - El Cóndor, cuenta hoy con una moderna carpeta asfáltica. Queda por resolver aquí, el tema del tráfico de camiones de áridos de gran porte, los que aún lo siguen haciendo, a pesar de la vigencia de la ley E n° 3354, sancionada en febrero del 2000 por esta Legislatura, que prohíbe su circulación por esta ruta turística, por desidia y falta de control de parte de los organismos responsables de su aplicación, deteriorando un trazado que costó tantos recursos, sólo por el beneficio de algunos empresarios.

No menor es el caso del tramo El Cóndor - La Lobería. Su obra de asfaltado tiene una antigüedad de más de treinta años y con un mantenimiento mínimo que en los últimos tiempos se ha abandonado por completo. Además, y por acción de los derrumbes frecuentes y normales de los acantilados de la zona actualmente presenta tramos muy peligrosos lo que, sumado al paso de los camiones que traen arena hacia Viedma desde las canteras existentes en La Lobería, amerita un corrimiento de la traza hacia el norte de la línea costera.

Múltiples pedidos en este sentido de los habitantes de La Lobería y de los asiduos visitantes de ese balneario y de la Colonia de Lobos Marinos, han motivado diversos proyectos de comunicación a los gobiernos provinciales en los últimos años. Cito solo algunos de ellos como el n° 300/2001, del ex legislador Rubén JIMÉNEZ, solicitando la reconstrucción total de esta ruta; el n° 128/2002, del ex legislador Roberto MEDVEDEV, solicitando a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viarse, se gestionen fondos para el mantenimiento de toda la traza Viedma - San Antonio Este; el n° 129/2002, del mismo autor, dirigido a la entonces Secretaria de Estado de Turismo en idéntico sentido; el n° 715/2006, de ex legisladora Marta BORDA, comunicando al Ejecutivo que es imperioso el acondicionamiento de la ruta; el n° 768/2010 del legislador Facundo LOPEZ, para que se solucionen a la brevedad los inconvenientes de transitabilidad de este Camino, en el tramo comprendido entre el acceso a la playa "Bajada de Picoto" y el acceso al centro de recreación y playas "La Lobería", a efectos de brindar seguridad a los automovilistas.

Como proyectos de ley, menciono el de iniciativa popular, n° 385/2003, solicitando se incluya en el presupuesto provincial las partidas necesarias para pavimentar el Camino de la Costa y, finalmente, el 1020/2008, presentado por quien suscribe esta comunicación, modificando el artículo 2° de la ley T n° 3354, estableciendo la prohibición absoluta a vehículos de carga que transporten áridos, de transitar en el trayecto asfaltado entre la ciudad de Viedma y Punta bermeja -La Lobería-.

Además hubo varios otros proyectos presentados, tanto de leyes como de comunicaciones, referidos a los tramos urbanos de la ruta provincial n° 1, por problemas tanto de señalización como de circulación, algunos ya resueltos y otros a la espera de respuestas por parte de las autoridades competentes.

Por eso es que considero muy oportuna, necesaria e imprescindible la obra que la empresa Viarse encarará por instrucción del señor Gobernador, con el fin de recuperar, en un plazo de seis meses, más de veinte kilómetros de la ruta provincial n° 1 en el tramo comprendido entre los balnearios El Cóndor y La Lobería, con una inversión estimada en el orden de los 30 millones de pesos y el inminente llamado a licitación pública para la presentación de empresas interesadas en los trabajos, para el 4 de noviembre próximo.

Por ello:

**Autora:** Inés Soledad Lazzarini.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo, su satisfacción por la decisión del señor Gobernador de la Provincia de ordenar que la empresa ViaRSE -Vial Rionegrina Sociedad del Estado- llame a licitación para dar inmediato comienzo a las obras de repavimentación de la ruta provincial n° 1 -Camino de la Costa-, en un tramo de más de veinte kilómetros de la traza comprendida entre el Balneario El Cóndor y la Lobería, acción ésta que consolida en parte el anhelado y demandado mejoramiento de esta importante vía que une Viedma con el Puerto de San Antonio, en beneficio de la seguridad y comodidad del cada día mayor número de vehículos que transitan ese corredor turístico.

**Artículo 2°.-** Que, asimismo, exhorta a la Policía Provincial y a la Empresa ViaRSE, en su carácter de autoridades de aplicación concurrentes de la ley T n° 3354, la que declara a la referida ruta como camino de interés turístico y que prohíbe terminantemente el transporte de áridos por la misma, a que extremen el control de este recaudo, ya que su incumplimiento y el tránsito constante e ininterrumpido de este tipo de cargas fueron causa principal del deterioro y colapso del asfalto de este camino fundamental para el desarrollo turístico de la costa atlántica norte rionegrina.

**Artículo 3°.-** De forma.